	INFORME DE SEGUIMIENTO PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE CALETAS ADSCRITAS AL REGIMEN DE LA LEY 21.027.	**Versión: 1.0** **Fecha: Junio 2022**
Informe de seguimiento N°: 1	**Periodo que abarca el informe:** Mes/Año inicio: Julio 2021 Mes/Año término: Julio 2022.	**FECHA : 09/09/2022.**

ANTECEDENTES DE LA CALETA PESQUERA ARTESANAL

Nombre de Caleta: Camarones	Región: Arica-Parinacota	Comuna: Camarones	Decreto Destinación: Decreto Exento N°1276 del 24/12/2019	Resolución Convenio Uso: 1465 del 30/07/2020

ANTECEDENTES DE LA(S) ORGANIZACIÓN(ES) TITULAR(ES)

Nombre(s) de la(s) organización(es) titular(es):

Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos Mariscadores y Asistentes de Buzos y Ramos Similares de Caleta Camarones

Anexar Certificado(s) de Vigencia, con individualización de la Directiva.

I.ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO.

1.-Propias de la pesca artesanal (incluir desembarque)

A continuación, se presentan las actividades pesqueras propias de la pesca artesanal llevadas a cabo en el período en la caleta Camarones, las que no presentan cambios respecto de las actividades señaladas en el punto 3 del Plan de Administración (P.A).

Actividad	Descripción	Situación período
Recaladas y estadía de embarcaciones.	Esta actividad se desarrolla en el varadero y en la explanada de trabajo. También en estos espacios se realizan actividades de mantención y/o reparación por un tiempo limitado. Estos espacios son utilizados por usuarios directos de la organización titular (armadores) y otros usuarios indirectos de organizaciones ajenos a la Caleta.	La actividad se sigue realizando en el mismo lugar, sin modificaciones respecto del PA.
Ingreso de vehículos	Los vehículos ingresan a la explanada de trabajo para fines asociados a las actividades directas e indirectas. La permanencia de estos vehículos es temporal. Los vehículos que ingresan son de propiedad de usuarios directos de la organización titular y otros usuarios indirectos de organizaciones de la caleta y de otras caletas, además de visitantes con fines turísticos patrimonial.	La actividad se sigue realizando en el mismo lugar, sin modificaciones respecto del PA.
Boxes	Se encuentran al interior de la infraestructura portuaria. Estos inmuebles de apoyo tienen por objeto el resguardo y conservación de artes y/o aparejos. Los boxes se han asignado a los usuarios directos de la organización titular.	La actividad se sigue realizando en el mismo lugar, sin modificaciones respecto del PA.
Carga y descarga	Estas actividades se realizan en el muelle, tanto para la descarga de productos del mar, como también para la carga y descarga de artes y aparejos de pesca. Asimismo, este sector de la infraestructura es utilizado para el embarque y desembarque de los socios de la organización y por usuarios indirectos que cumplan con los requerimientos establecidos por la administración de la Caleta.	La actividad se sigue realizando en el mismo lugar, sin modificaciones respecto del PA.

Desembarques en la caleta en el año 2021.

Los desembarques provenientes de embarcaciones artesanales en la caleta durante los años 2020 - 2021 llegaron a 211,131 toneladas, correspondiendo casi la totalidad de estos al recurso erizo, que concentró el 93,7 % aprox., sumado ambos periodos.

Tabla: Desembarque artesanales (toneladas) Caleta Camarones Año 2021.

Año	ALMEJA	CARACOL LOCATE	CHOLGA	CHORO	ERIZO	JAIBA PELUDA	LAPA NEGRA	PIURE	PULPO DEL NORTE	Total General
2020	0,745	4,73	1,145	0,2	165,12	0,03	0,299	0,03	2,659	174,958
2021	0,6		0,22		32,711		0,35	0,055	2,237	36,173
									Total General	211,131

Fuente Sernapesca Arica.

2.- Otras actividades productivas, comerciales, culturales, sociales.

A continuación, se presenta otra actividad productiva disponible el año 2021 en la caleta Camarones, la que no presenta cambios respecto de las actividades señaladas en el punto 4 del Plan de Administración (P.A).

Actividad	Descripción	Situación periodo
Servicio de Estacionamiento	Servicio de estacionamiento habilitado para 6 automóviles o dos camiones de hasta 10 toneladas a utilizar por usuarios directos e indirectos.	La actividad se sigue realizando en el mismo lugar, sin modificaciones respecto del PA.

3.- Señalar las actividades efectuadas por los mismos titulares de la caleta (integrantes de la o las organizaciones).

Actividades propias de la pesca artesanal: En el siguiente cuadro se indican las actividades efectuadas por los mismos titulares de la caleta, complementando con aquellas actividades que también son realizadas por terceros.

Actividad	Descripción	Ejecutor de la actividad
Recaladas y estadía de embarcaciones.	Esta actividad se desarrolla en el varadero y en la explanada de trabajo. También en estos espacios se realizan actividades de mantención y/o reparación por un tiempo limitado. Estos espacios son utilizados por usuarios directos de la organización titular (armadores) y otros usuarios indirectos de organizaciones ajenos a la Caleta.	Actividad realizada por el Sindicato y terceros.
Ingreso de vehículos	Los vehículos ingresan a la explanada de trabajo para fines asociados a las actividades directas e indirectas. La permanencia de estos vehículos es temporal. Los vehículos que ingresan son de propiedad de usuarios directos de la organización titular y otros usuarios indirectos de organizaciones de la caleta y de otras caletas, además de visitantes con fines turísticos patrimonial.	Actividad realizada por el Sindicato y terceros.
Boxes	Se encuentran al interior de la infraestructura portuaria. Estos inmuebles de apoyo tienen por objeto el resguardo y conservación de artes y/o aparejos. Los boxes se han asignado a los usuarios directos de la organización titular.	Actividad realizada por el Sindicato y terceros.
Carga y descarga	Estas actividades se realizan en el muelle, tanto para la descarga de productos del mar, como también para la carga y descarga de artes y aparejos de pesca. Asimismo, este sector de la infraestructura es utilizado para el embarque y desembarque de los socios de la organización y por usuarios indirectos que cumplan con los requerimientos establecidos por la administración de la Caleta.	Actividad realizada por el Sindicato y terceros.

Otras actividades productivas, comerciales, culturales, sociales: En el siguiente cuadro se indica la actividad efectuada por los mismos titulares de la caleta, complementando con aquellas actividades que también son realizadas por terceros.

Actividad	Descripción	Ejecutor de la actividad
Servicio de Estacionamiento	Servicio de estacionamiento habilitado para 6 automóviles o dos camiones de hasta 10 toneladas a utilizar por usuarios directos e indirectos.	Actividad realizada por el Sindicato y terceros.

4.- Señalar las actividades efectuadas por terceros (arriendos, comodatos).

En complemento a lo informado en el numeral 3, respecto de las actividades efectuadas por terceros, se informa que no se han desarrollado actividades que incorporen o estén regidas por algún contrato de arrendamiento o comodato asociada a algún uso de instalaciones o superficie al interior de la destinación.

II.INFRAESTRUCTURA

Portuaria multipropósito (conectividad y apoyo a la pesca artesanal)

1.- Indicar estado actual de la infraestructura

En la siguiente tabla, se presenta una descripción de la principal infraestructura portuaria existente en la caleta Camarones. Además, se incorporó una columna con el estado actual de la obra, caracterizado de manera *cualitativa* por la organización en base a su propia percepción, que incorpora las siguientes categorías:

- **Estado Actual Bueno:** Si el estado de la infraestructura no requiere adelantar la inspección o conservación establecida en el Plan de Conservación y/o mantención de la Caleta. En caso de no existir este instrumento, lo señalado por los propios usuarios.
- **Estado Actual Regular:** Si el estado de la infraestructura requiere adelantar la inspección o conservación establecida en el Plan de Conservación de la Caleta. En caso de no existir este instrumento, lo señalado por los propios usuarios.
- **Estado Actual Malo:** Cuando el estado de la infraestructura es deficiente y requiere de acciones inmediatas.

Infraestructura y/o equipamiento	Características	Estado de Conservación informado en el PA	Estado de conservación actual
Muelle	Se encuentra operativo, pero presenta deficiencias estructurales importantes.	Mal estado.	Malo
Bóxer	Se encuentran operativos, pero presentan deficiencias estructurales importantes.	Mal estado.	Malo
Defensa del muelle.	Defensa de muelle construida por la DOP, destruida producto de las marejadas presentes en la caleta. La inversión estimada fue de 45 millones de pesos aprox.	Mal estado.	Malo
Pluma o Pescante.	Pluma de apoyo a actividades pesqueras artesanales, la cual no se encuentra operativa. Debió ser removida, producto de las marejadas.	Mal estado.	Malo

Es importante señalar que los criterios de conservación cualitativos informados en la tabla anterior, se establecen de esa manera dada la inexistencia del manual de Conservación y/o Mantención de las Obras Portuarias, aun cuando éste ha sido requerido.

2.- Acciones de mantención y conservación según cronograma de actividades.

No se han podido efectuar acciones de mantención y conservación de acuerdo con cronograma de actividades señalados en manual de Conservación y/o mantención de las Obras portuarias, dada la no disponibilidad de dicho instrumento.

3.-Otras acciones de mantenciones desarrolladas no contempladas en el plan (incluir inversión y ejecutante).

Durante el período, la organización ejecutó directamente actividades de mantención menores de muros y barandas, asociada al pintado de estos, como así mismo la instalación de candado de apoyo al resguardo del acceso a la Caleta Pesquera entre otras. A continuación, se presenta tabla con el detalle de actividades ejecutadas y montos invertidos:

Partidas de conservación y/o mantenciones menores.	Monto Invertido por la Organización.
Instalación de cadena y candado control de acceso	$50.000
Trabajos de soldadura	$30.000
Compra de pintura para muros y barandas	$20.000
Pintado de muros y barandas	$30.000

4.-Otras obras de infraestructura ejecutadas.

No se han realizado otras obras de infraestructura.

5.-Descripcion de las obras ejecutadas y evaluación técnica de la DOP.

No existieron obras ejecutadas y por consiguiente no existió evaluación técnica por parte de la Dirección de Obras Portuarias

6.-Avances realizados según anteproyecto de obras remitido al Servicio (incluir plano o croquis).

No existen anteproyecto de obras presentado.

7.-Autorizaciones o resoluciones de la Armada de Chile respecto a las nuevas obras.

No existen autorizaciones ni resoluciones de la Armada de Chile.

Infraestructura Productiva, comercial, cultural u otras no definidas
1.-Descripcion de las obras ejecutadas y/o instalación de equipamiento.
No hay obras ejecutadas y/o instalación de equipamiento.
2.- Anteproyecto de obras remitido al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (incluir plano o croquis).
No hay anteproyecto de obras remitidos al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

III.-PLAN DE CONTINGENCIA

1.-Implementación del plan de contingencia según cronograma (instalación de elementos de seguridad, capacitación, simulacros y señalética).

En el Plan de Administración se propuso un programa de implementación del Plan de Contingencia donde se señalan capacitaciones y requerimientos necesarios. Al respecto, el siguiente cuadro muestra la situación en el año 2021:

Requerimiento	Característica	Situación período*
Capacitación	Combate de incendios (tipos de fuego y uso de extintores).	Pendiente.
	Inmovilización y traslado de pacientes.	Pendiente.
	Protocolo de llamados de emergencia.	Pendiente.
	Manejo de equipos de comunicaciones.	Pendiente.
	Plan de emergencia.	Pendiente.
	Manual de Tsunami y Terremoto.	Pendiente.
	Vías de evacuación.	Pendiente.
Equipo de comunicación.	Equipo portátil, equipo base, mantención instalaciones y antena, número interno, altavoces.	Pendiente.
Equipos de protección personal.	Cotonas, cascos, guantes de incendio y corte, esclavinas, linternas.	Pendiente.
* Las actividades pendientes, no pudieron llevarse a cabo dada la situación sanitaria del país, asociada al COVID.		

Al año 2021 la caleta mantiene pendiente programa de implementación del Plan de Contingencia. Sin perjuicio de aquello en el numeral 3, asociado a modificaciones del plan, se informa sobre actualización de Plan de Contingencia.

La probabilidad que una situación de emergencia importante afecte las instalaciones y actividades de la caleta es un riesgo que siempre está latente, motivo por el cual resulta necesario contar con una organización capaz de enfrentar emergencias que permitan de esta forma minimizar los riesgos asociados y lograr la recuperación de la capacidad productiva al más breve plazo. En ese sentido, la organización ha definido a las siguientes personas como responsables ante eventos asociados a riesgos en la caleta:

Función*	Cargo
Coordinador de Emergencia titular: Sr. Pedro Orlando Salgado Daniel.	Alcalde de Mar y socio de la organización.
Coordinar de Emergencia suplente: Sr. Alexis Antonio Tapia Oliva.	Secretario y socio de la organización.
Presidente Comité Administración: Sr. José Concha Rojo.	Presidente y socio de la organización.
* Definición de funciones se describen en Plan de Contingencia (actualizado) en anexo al presente documento.	

2- Acciones de contingencia acaecidas en el periodo.

No se produjeron contingencias en el polígono de la caleta, durante el periodo informado.

3.-Modificaciones al plan de contingencia.

En el marco de los requerimientos pendientes asociados a la implementación del Plan de Contingencia, en anexo se presenta una actualización de dicho Plan, el cual viene a complementar e incorporar actividades con el fin de avanzar hacia una eficiente gestión del riesgo de la Caleta (ver anexo).

IV.--RESOLUCION DE CONFLICTOS.

1.- Evaluación sobre el funcionamiento de los mecanismos de resolución de conflictos en el periodo.

En el período, la organización no utilizó el mecanismo de resolución de conflictos definido en el plan de administración, cuyo proceso se llevaría a cabo por la conformación de un Comité de disciplina y resolución de conflictos, compuesta por 2 integrantes de la organización elegidos por mayoría simple y cuyo objetivo estaría orientado a, mediar y tomar decisiones en relación con la aplicación o no, de sanciones protocolizadas por los miembros del comité y compartidas en asamblea con los socios (as) de la organización mediante 4 etapas, las cuales se mencionan a continuación:

1) Comisión de resolución de conflictos.
2) Comité de Administración.
3) Peritos mediadores externos.
4) Judicialización del caso.

En este marco, durante el periodo informado la asamblea tomo la decisión de no conformar el Comité de Disciplina y Resolución de Conflictos, delegando la resolución de conflictos en el socio que nominaron como administrador de la caleta, cargo que recayó en el secretario de Sindicato.

2.- Denuncias, reclamos, sanciones.

Durante el período que comprende este seguimiento, se presentaron 2 conflictos los cuales se describen a continuación:

1) El primero de ellos dice relación con el no pago de la tarifa establecida por el servicio de descarga de capturas. Esta situación fue abordada por la Administración de la Caleta, para lo cual se tomó contacto con el afectado y se le explicó que el sindicato es destinatario de la caleta y que existe un plan de administración en el cual se establecen, entre otros, la tarifas a cobrar por los diferentes servicios que se entregan. Dicha explicación fue comprendida por el pescador, dando paso a la resolución del conflicto.

2) El segundo conflicto dice relación con el comportamiento indebido de una persona al interior de la caleta, relacionado con el consumo de alcohol. El cual fue abordado, a través del contacto directo con dicha persona por parte de la administración de la caleta, con el objeto de informar sobre el buen uso de la destinación, el que no tuvo el efecto deseado producto del estado en que se encontraba dicha persona. Producto de lo anterior se recurrió a la presidenta de la Junta de vecinos, quien entendió la situación e inmediatamente hizo la denuncia a Carabineros, quienes procedieron a detener a la persona por conducción en estado de ebriedad.

Ambos hechos fueron solucionados a través del diálogo directo y con terceros, no teniendo que aplicar el procedimiento de resolución de conflictos establecido en el plan de Administración.

3.-Modificación al mecanismo de resolución de conflictos.

En el marco de los hechos descritos anteriormente, donde el dialogo en primera instancia propició la resolución de dichos conflictos de manera directa o con terceros, se considera necesario remplazar el mecanismo de resolución de conflictos propuesto en el Plan de Administración, por un procedimiento que otorgue uniformidad en el tránsito para la resolución de ellos e incorpore especifica y claramente una etapa de conversación entre las partes involucradas.

Frente a lo señalado, para abordar los eventuales conflictos que puedan surgir con usuarios de la Caleta o terceros, se consideran los siguientes mecanismos de resolución de conflicto:

i. **Resolución de conflictos mediante comunicación directa:** En base a los conflictos expuestos y experiencia de la organización, los conflictos con usuarios(as) de la caleta y terceros se abordan y solucionan, a través de la comunicación directa entre algún miembro del directorio o administración y el usuario involucrado.

Este mecanismo se incorporará por cuanto es la base del buen entendimiento entre las personas, por lo que la primera forma de abordar algún conflicto que se suscite con algún usuario de la caleta, en el contexto de la administración de esta, será mediante el diálogo entre éste y algún miembro del Comité de Administración.

ii. **<u>Resolución de conflictos mediante procedimiento administrativo</u>:** Ante situaciones de conflictos que no puedan abordarse mediante el mecanismo de comunicación directa, se contará con el siguiente procedimiento, el cual consta de cuatro etapas las cuales se presentan en el siguiente esquema:

Figura 1 Esquema etapas mecanismo resolución de conflicto

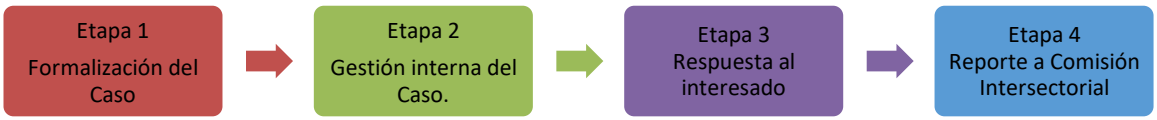

A continuación, se describen cada una de las etapas consideradas en el mecanismo:

Etapa 1 – Formalización del Caso: El interesado deberá formalizar la presentación del caso a la Administración, de acuerdo con formato donde se deberá señalar lo siguiente:

Datos personales, dirección, teléfono, y correo electrónico.
Descripción detallada de la problemática, indicando la fecha y el horario en que sucedió la situación y documentos de respaldo, si los hubiese.
Firma del documento.

La Administración deberá recepcionar el documento y entregar al interesado una copia, estampando en ella firma y fecha de recepción. Informando, además, del procedimiento general y plazos estipulado para la resolución del *caso*.

Una vez formalizado el caso, la Administración presentará la información al secretario del Comité de Administración en un plazo no superior a 5 días corridos.

Etapa 2 – Gestión interna del caso: El secretario del Comité de Administración deberá convocar a una reunión extraordinaria para revisar el caso donde deberán participar los miembros del Comité de Administración. Instancia donde se analizará en detalle la situación expuesta por el interesado, en consideración de los instrumentos disponibles que regulan la Caleta (Plan de Administración, Estatutos, Reglamento Interno de la Caleta, Plan de Conservación de Obras Portuarias, Tarifario, etc.), a objeto de proceder a otorgar respuesta y/o resolución fundada.

Esta etapa no podrá superar los 15 días de corrido contados desde el término de la etapa anterior.

Etapa 3 – Respuesta al interesado: El comité de Administración informará sobre la resolución del caso al interesado, mediante un documento firmado por el Comité de Administración.

La Administración de la Caleta procederá a entregar la resolución del caso al interesado en un plazo no superior a 5 días corridos, contados desde el término de la etapa anterior. Dicha recepción deberá quedar estampada en el libro de correspondencia, con el nombre y firma del interesado.

Etapa 4 – Reporte a Comisión Intersectorial: En el caso que el Comité de Administración en función de su indagación y del análisis que desarrolle identifique acciones no reguladas por los instrumentos asociados a la administración de la caleta, acciones que estén fuera de su competencia o hechos constitutivos de delito que atenten contra el normal desarrollo de la Caleta, deberá comunicar de manera imperativa y oportuna, mediante oficio formal, al presidente(a) de la Comisión Intersectorial de la región de Arica Parinacota, para definir las gestiones o instrucciones pertinentes a seguir.

Cabe hacer presente que, respecto de las sanciones, y tal como se señala en la etapa 2 del mecanismo de resolución de conflictos mediante procedimiento administrativo, el Comité de Administración para resolver el caso deberá basarse en los instrumentos de gestión con los que cuenta (Plan de Administración, Estatutos, Reglamento Interno de la Caleta, Plan de Conservación de Obras Portuarias, Tarifario, etc.).

V.REGIMEN TARIFARIO

1.-Alcances de la aplicación del régimen tarifario.

En base a lo señalado en el Plan de Administración, a continuación, se presenta tarifario definido en el Plan de Administración el cual no ha tenido modificaciones respecto de sus valores informados:

Servicio	Valor ($) * Año 2021	Actividad Pesquera a la que se relaciona
DESCARGA PARA EMBARCACIONES	$10.000	Desembarque de Productos
ACCESO CARGA VEHICULO MENOR	$4.000	Desembarque de Productos
PESCA RECREATIVA EN MUELLE Y OTROS	$1.000	Turismo
ZARPE EMBARCACIONES	$1.000	Actividad Extractiva

* Valor en pesos chilenos a usuarios directos e indirectos.

2.-Modificación del régimen tarifario (Incluir justificación).

Durante el período posterior al establecimiento del tarifario entregado en el Plan de Administración, no hubo modificación a dicho régimen de pago, lo anterior producto de la situación de pandemia y escasa actividad extractiva.

VI.-GESTION EN LA CALETA

1.-Evaluación del Comité de Administración en el periodo.

Durante el periodo informado, el Comité de Administración no funcionó de acuerdo con lo propuesto en el Plan de Administración en atención a que la asamblea general decidió nominar a uno de sus socios como administrador, para que instalará el nuevo procedimiento administrativo (marcha blanca) y funciones que se indicaron en el Plan de Administración.

El socio electo para cumplir la función anteriormente descrita correspondió al Sr. Jorge Arispe quién además desarrolló funciones en el cargo de secretario de la organización.

El procedimiento utilizado para informar respecto de las gestiones desarrolladas en el marco de aplicación del Plan de Administración de la Caleta se describe de manera simple en el siguiente esquema:

Figura 2 Esquema gestión Plan de Administración periodo informado.

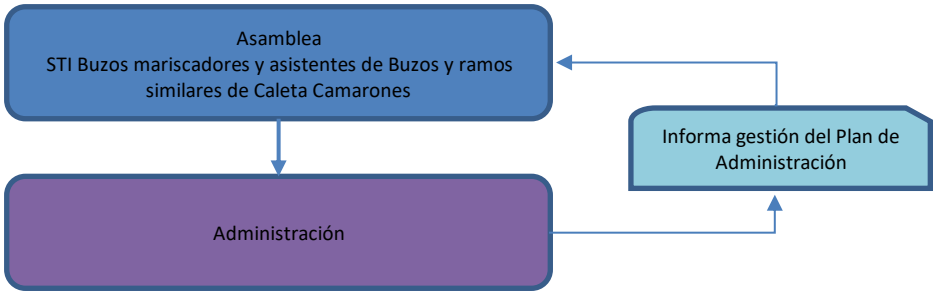

Cabe señalar, que el Sr. Jorge Arispe cesará en el desarrollo de sus funciones debido a situaciones de tipo familiar que lo afectan, el cual además es incompatible con el tiempo y responsabilidad que implica la gestión administrativa de la Caleta.

2.-Cambios en la dirigencia de la OPA(S) titular(es).

No ha habido cambio de directiva de la Organización en el periodo informado.

3.- Cambios en el comité de administración.

Sin perjuicio del procedimiento establecido e informado anteriormente, no se realizarán cambios al mecanismo de administración, por tanto, durante el período siguiente se procederá a implementar el Comité de Administración establecido en el Plan de Administración.

4.- Modificación del uso y funcionamiento de las obras y espacios de la caleta.

No ha habido modificaciones al uso ni al funcionamiento de las obras y los espacios de la caleta.

La grúa o pescante debió ser removida, debido a su deterioro producto de las marejadas acontecidas en la caleta.

5.- Arriendos y cesiones (adjuntar resolución de aprobación).

No hay arriendos ni cesiones en este período.

6.- Gestión financiera del periodo. (Indicar Anualmente Ingresos v/s Egresos)

Para el período correspondiente al año 2021 se registraron cuatro partidas de ingresos y siete partidas de egresos, la cuales se detallan en la siguiente tabla:

1. PARTIDAS DE INGRESOS	**PERIODO 2021**
1.1. Cuota social.	$600.000
1.2. Uso de muelle por zarpe de embarcaciones.	$40.000
1.3. Ingreso vehículo menor (faenas de carga y descarga)	$200.000
1.4. Pesca Recreativa en Muelle y Otros (no existieron ingresos en el período)	$0
1.5. Descarga embarcaciones (no existieron ingresos en el período).	$0
1.6. Estacionamiento (no existieron ingresos en el período).	$0
TOTAL INGRESOS	**$840.000**
2. PARTIDAS DE EGRESOS	**PERIODO 2021**
2.1. Mantención y/o conservación caleta pesquera.	
2.2. Compra de cadena y candado para control de acceso	$50.000
2.3. Trabajos de soldadura	$30.000
2.4. Compra de pintura para muros y barandas	$20.000
2.5. Pintado de muros y barandas	$30.000
2.6. Administrativo	
2.7. Compra de impresora	$80.000
2.8. Gastos de administración	$10.000
2.9. Útiles de Oficina	$20.000
TOTAL EGRESOS	**$240.000**
RESUMEN	**PERIODO 2021**
Total Ingresos	$840.000
Total Egresos	$240.000
SALDO	**$600.000**

7.- Proyecciones para próximo periodo (proyectos, inversiones).

La Organización solicitará el apoyo y colaboración al Comité Intersectorial de Arica y Parinacota de ley de Caletas, gestionar nueva infraestructura portuaria de apoyo a la pesca artesanal (boxes, oficinas, varadero, muelle, etc.) e instalaciones de apoyo (grúa, pescante, winche, etc.) a las actividades productivas que se desarrollan en la Caleta Camarones.

VII.-LEVANTAMIENTO OBSERVACIONES AL PLAN DE ADMINISTRACION EN LA ASIGNACION REALIZADA POR EL COMITÉ INTERSECTORIAL.

El comité Intersectorial no realizó observaciones al plan de administración.

VIII.- INTERACCION CON LA COMUNIDAD ALEDAÑA A LA CALETA (sociales, ambientales, culturales, otras)

La destinación marítima (Caleta Camarones), posee una población aledaña conocida popularmente como “La meseta”, en donde se encuentran localizadas las casas habitaciones de los (as) pescadores (as) artesanales, socios y no socios de la organización titular, además de las instalaciones que permiten el desarrollo de sus actividades socioculturales en conjunto con la Junta de vecinos de dicho asentamiento.

En este marco, dada la importancia del lugar para fines de habitabilidad y desarrollo humano, como bien de uso público, la organización espera avanzar en conjunto con el Servicio Nacional de Pesca, Comisión Intersectorial de Caleta de Arica Parinacota e Ilustre Municipalidad de Arica avanzar en la regularización de dichos terrenos al amparo de la Ley 21.027 o Ley de Caletas en términos de propiciar un desarrollo integral y armónico del territorio en su conjunto.

IX.- ANEXOS.

1) Plan de Contingencia actualizado.
2) Certificado de vigencia de la Organización.